

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20200039700**

De conformidad con el art 286 del CGP se provee la corrección de la providencia adiada 1° de febrero de 2021 ya que erradamente se indicó el nombre del apoderado como CRISTHIAN FELIPE ORJUELA SÁNCHEZ.

En este sentido y para todos los efectos téngase en cuenta que el nombre correcto del apoderado del demandante es **JUAN TRUJILLO CABRERA** y no como equivocadamente se indico en el auto admisorio.

Notifíquese conjuntamente esta providencia y la del admisorio inicial fechada 1° de febrero de 2021.

Las diligencias de notificación al demandado no pueden ser tenidas en cuenta conforme el informe que aparece en el consecutivo 02. Provéase la notificación en legal forma.

Compartase el enlace del proceso con el apoderado de la parte demandante para su revisión.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **970ed2825b1befe1ef883a124371dcab81bcd95ac8e4331980aa13bd415d9d1c**

Documento generado en 05/10/2021 07:36:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>